

LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

C E R T I F I C O:

Que la Alcaldía-Presidencia ha emitido el Decreto nº: 207/2018, de fecha 28 de junio de 2.018, que literalmente se transcribe:

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz) a 28 de junio de 2.018.

Considerando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30.06.2018 referente a la aprobación inicial de los expedientes nº: 02/2018, 03/2018 y 04/2018 de modificación del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.018 inherentes al reconocimiento extrajudicial de créditos nº: 2/2018, amortización de préstamos e inversiones financieramente sostenibles (artículo 32 y disposición adicional sexta "reglas especiales para el destino del superávit presupuestario" de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).

Considerando que se ha sometido al trámite de información pública mediante edicto en el Tablón de anuncios de la Corporación Municipal y en el BOP nº: 107 de fecha 06.06.2018.

Considerando igualmente que no se han presentado reclamaciones durante el trámite de información pública, tal y como consta en el expediente administrativo.

HE RESUELTO:

- PRIMERO.- Considerar definitivamente aprobados los expedientes de modificación del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.018, nº: 02/2018, 03/2018 y 04/2018, aprobados por el pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 30.05.2018, inherentes al reconocimiento extrajudicial de créditos nº: 2/2018, amortización de préstamos e inversiones financieramente sostenibles (artículo 32 y disposición adicional sexta "reglas especiales para el destino del superávit presupuestario" de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera), al no haberse presentado ninguna reclamación durante el periodo de información pública.
- SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, conforme estipula el art. 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- TERCERO.- Reconocer las obligaciones inherentes al reconocimiento extrajudicial de créditos nº: 02/2018 (expediente de modificación nº: 02/2018) y ordenar el pago a los proveedores.

Código Seguro De Verificación:	FG10oETcxSw11ZagBYo4ow==	Fecha	29/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
	Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/FG10oETcxSw11ZagBYo4ow==	Página	1/2



- CUARTO.- Reconocer las obligaciones inherentes a la amortización total de los tres préstamos vigentes (expediente de modificación nº: 03/2018) y ordenar la cancelación total de los siguientes dos préstamos:

ENTIDAD FINANAC.	FINALIDAD	FECHA CONCERTAC.	FECHA VENCIMIEN.	IMPORTE INICIAL (€)	CAPITAL PENDIENTE 01/01/2018
B.C.L.	GUARDERIA MUNICIPAL	29/11/2005 Interés: Euribotr Trim. + 0,35	29/11/2.020	35.573,92	7.114,74
BANCO SANTANDER	RD-LEY 4/2012 - PAGO A PROV. PEND. COBRO 31-12-2011.	21/05/2012 Interés: 5,939. Revis. Trim.	29/05/2.022	169.178,95	73.964,27

- QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, documento firmado electrónicamente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA DE LA FIRMA

Código Seguro De Verificación:	FG10oETcxSw11ZagBYo4ow==	Fecha	29/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
	Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/FG10oETcxSw11ZagBYo4ow==	Página	2/2

